



Techtronic Industries

Código de Conducta y Ética Empresarial de TTI

C O D E O F E T H I C S A N D

C O D E O F E T H I C S A N D

C O D E O F E T H I C S A N D

C O D E O F E T H I C S A N D

B U S I N E S S C O N D U C T

B U S I N E S S C O N D U C T

B U S I N E S S C O N D U C T

B U S I N E S S C O N D U C T

Índice.

Introducción	1
Cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Política y Procedimientos	2
Nuestros valores	3
Nuestro compromiso	4
Compromiso con nuestros empleados	5
Compromiso laboral y profesiona	5
Compromiso con la seguridad	6
Compromiso con la protección y la continuidad del negocio	6
Compromiso con la privacidad y la protección de información	7
Compromiso con nuestros clientes	8
Compromiso con la competencia justa y el antimonopolio	8
Compromiso de venta y marketing	8
Compromiso con nuestros proveedores	10
Compromiso de selección adecuada	10
Compromiso con cadenas de suministro	10
Compromiso con nuestras comunidades	12
Compromiso con el medio ambiente	12
Compromiso con los derechos humanos	12
Compromiso contra la corrupción	13
Compromiso con la actividad política y relaciones gubernamentales	14
Compromiso con nuestros accionistas	15
Compromiso con los conflictos de intereses	15
Compromiso con la protección de los activos de la Empresa	16
Compromiso de confidencialidad	17
Compromiso con la propiedad intelectual	18
Compromiso con la comunicación externa	18
Compromiso con las redes sociales	18
Compromiso con los controles financieros	18
Compromiso con las leyes de valores	19
Honestidad en todo lo que hacemos	22
Requisitos del cumplimiento y notificación de violaciones del Código	22

Introducción.



La clave del extraordinario éxito de Techtronic Industries Co., Ltd., sus filiales y compañías afiliadas (“TTI”) radica en la integridad y en hacer lo correcto. Nuestro éxito no debe basarse en el sacrificio de nuestra ética y valores corporativos. Desde los inicios, nuestra Empresa se ha comprometido a dirigir sus negocios de una forma legal y ética. Nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial (Código) establece las normas y directrices que necesitamos seguir para cumplir este compromiso.

Todos y cada uno de nosotros - lo que incluye empleados, ejecutivos y directivos -, debemos actuar, y dirigir nuestra Empresa, de forma ética. Todos compartimos la responsabilidad común de proteger la integridad y reputación de nuestra Empresa, acorde con nuestros valores y ética para impulsar nuestras estrategias y actividades empresariales. Es un deber que tenemos con nuestra empresa, nuestros accionistas y con nosotros mismos.

Hacer lo correcto no siempre puede resultar fácil. En nuestro trabajo diario, podemos sentirnos presionados para infringir las normas o tomar atajos. Sea lo que fuere, nunca debemos violar nuestro Código, valores o política, ni las leyes o reglamentos de la Empresa. Si bien nuestro Código no puede abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar, sí que proporciona toda la información necesaria acerca de los principios operativos de nuestra Empresa y cómo ésta espera que nos comportemos todos.

Recuerde que este Código no constituye un contrato de trabajo ni ningún otro tipo de contrato. No modifica ni los términos ni las condiciones laborales o prestaciones del empleado. Éste es un documento orientativo para que se use conjuntamente con las políticas, leyes y reglamentos, así como con buen criterio y sentido común.

Cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Política y Procedimientos •

Es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros cumplir las leyes que regulan las actividades de TTI. Todos somos responsables de adherirnos en todo momento a nuestras políticas corporativas, procedimientos y cualquier otros estándares de la Empresa. De este modo, crecemos y triunfamos como empresa, cumpliendo con las promesas hechas a nuestros accionistas y contribuyendo así a una cultura ética positiva en TTI.

Todas nuestras políticas están disponibles en nuestro Sistema de Gestión de Aprendizaje (SGA) / Intranet TTI previa solicitud al departamento de Recursos Humanos. Si en algún momento tiene alguna pregunta o necesita más asesoramiento, nunca dude en preguntar.

La violación de las políticas corporativas, y cualquiera de los estándares de la Empresa podría derivar en sanciones disciplinarias que podrían llegar incluso a la terminación inmediata de la relación laboral. Como ejemplo, aunque no de manera exclusiva, citamos algunas violaciones del código:

- Incitar o permitir que alguien viole una ley, el Código u otra política o procedimiento de la Empresa, así como ayudar a alguien a violar dichos parámetros. Llevar a cabo a través de otra persona, como puede ser un compañero de trabajo, lo que no le está permitido hacer por sí mismo.
- No colaborar con una investigación o auditoría interna de la Empresa.
- Tomar represalias contra otro empleado o tercero, ya sea por denunciar una sospecha de violación del Código o por colaborar con una investigación llevada a cabo por la Empresa.

Además, si usted es gerente o supervisor de otros empleados, tiene otras responsabilidades añadidas. Estas responsabilidades incluyen, aunque no de manera exclusiva:

- Asegurar que sus empleados comprenden los principios dispuestos en este Código relacionados con sus trabajos específicos.
- Mantener un entorno de trabajo que promueva un comportamiento ético y que anime a sus empleados a preguntar y plantear inquietudes.
- Demostrar un liderazgo ético a través de sus palabras y acciones.
- Prevenir y detectar, en la medida de lo posible, violaciones al Código.
- Tratar cualquier queja o denuncia que reciba por sospecha de violaciones del Código, política o procedimientos corporativos sin demora, de forma confidencial y de acuerdo con la política de la Empresa.

Nuestros Valores.

Nuestros valores constituyen nuestras creencias, principios y estándares. No cambian con el paso del tiempo. Estos valores son los que debemos seguir a la hora de la toma de decisiones. Establecen los fundamentos éticos de nuestro comportamiento. Todo lo que hagamos en TTI debe ser coherente y defender los valores que profesamos.

Creemos en nuestros valores:

Hacer lo correcto

Tratar a cada persona con honestidad y respeto

Construir relaciones sólidas

Ir más allá de las expectativas del cliente



Nuestros Compromisos.

Compartimos una responsabilidad colectiva de respetar nuestro compromiso con todos los actores de TTI. Nos tomamos este compromiso de forma muy seria, tanto que hemos estructurado nuestro Código en torno a este compromiso.

Compromiso con nuestros empleados

Nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo seguro y saludable para todos nuestros empleados y a tratar a cada uno con respeto y dignidad. A ser justos y fomentar un entorno sumamente ético a la altura de la lealtad y el honor de todos nuestros empleados. Estamos comprometidos a ofrecer un lugar de trabajo que fomente nuevas ideas, trabajo de gran calidad, oportunidades profesionales y un espíritu innovador.

Compromiso con nuestros clientes

Nuestros clientes son la fuerza vital de la Empresa y estamos en deuda con ellos por habernos ayudado a crecer y tener éxito. Nos esforzamos en ir más allá y construir relaciones sólidas con nuestros clientes, en ofrecer productos seguros y fiables, ejerciendo una competencia leal para seguir siendo merecedores de su apoyo continuado.

Compromiso con nuestros proveedores

Nos comprometemos a ser profesionales en todas aquellas transacciones con nuestros proveedores. A elegir a aquellos socios comerciales cuyos valores y prácticas comerciales sean compatibles con nuestros elevados estándares y así construir relaciones duraderas que nos permitan a todos crecer y prosperar en un mercado competitivo. Asesores, agentes y otros representantes de TTI deben dirigir sus negocios de acuerdo con nuestras políticas así como las leyes y reglamentos pertinentes.

Compromiso con la sociedad

Nuestra misión es ser un ciudadano corporativo responsable y contribuir con todas las sociedades donde TTI está presente. A obedecer las leyes y respetar las tradiciones de cada sociedad y fomentar la participación activa en los asuntos de la comunidad. Como empresa, estamos comprometidos con el medio ambiente y nos comprometemos a seguir siendo una industria líder a la hora de ofrecer productos y servicios que sean respetuosos con el planeta.

Compromiso con nuestros accionistas

Realizaremos negocios y nos comportaremos de tal forma que se mantenga y destaque el prestigio y reconocimiento de la Empresa, a la vez que ofreceremos a nuestros accionistas una rentabilidad justa en sus inversiones.



Compromiso con nuestros empleados.

Nuestros empleados son los artífices del éxito de nuestra Empresa. Como personas, impulsamos la innovación y aumentamos de forma continua los estándares de cómo hacer negocios. Nuestra gran amplitud de experiencias, opiniones e ideas contribuye a una organización competente y en constante evolución. Para mantener este equilibrio de trabajo duro, dedicación y creatividad, TTI se compromete a ofrecer un entorno laboral seguro y respetuoso que fomente el desarrollo personal y profesional de los empleados.

Compromiso laboral y profesional

Creemos firmemente en el trato justo, digno y respetuoso a toda persona, más allá de las diferencias que puedan surgir en el lugar de trabajo. Esperamos que cada cual acate las leyes en los centros de producción donde operamos y que se abstengan de maltratar a otras personas a través de conductas tales como:

- Amenazas
- Comportamiento violento
- Intimidación
- Acoso
- Discriminación
- Abuso físico o verbal
- Propositiones sexuales no deseadas
- Tocamientos no deseados o invasión del espacio personal
- Ignorar los derechos de los demás

Todas las acciones y comportamientos citados con anterioridad son incompatibles y contradictorios con los valores fundamentales de TTI. Gran parte de lo mencionado con anterioridad, además, puede ir en contra de la ley, tal y como cualquier práctica que someta a nuestros compañeros de trabajo u otros a un trato ilegal discriminatorio o acoso. TTI es una empresa que practica la igualdad de oportunidades y por ello está comprometida a ofrecer a cada uno de nosotros un lugar de trabajo de respeto mutuo y libre de acoso y discriminación. Nuestra Empresa no discrimina a empleados o candidatos ya sea por raza, color, género, edad, religión, nacionalidad de origen, incapacidad física o mental, condición de excombatiente o cualquier otro servicio uniformado u otra característica protegida por ley.

Nuestra Empresa cumple con el derecho laboral nacional, estatal, provincial y local aplicable creado para proteger los derechos individuales. Esto incluye regulación sobre los baremos de remuneración, horas extraordinarias, salud y seguridad laboral e igualdad de oportunidades laborales. Si es testigo o sufre discriminación o acoso en el lugar de trabajo, o cree que sus derechos laborales no están siendo respetados, debe denunciarlo a su supervisor o al departamento de Recursos Humanos. TTI prohíbe la toma de represalias, de forma directa o indirecta, contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie una sospecha de violación de este Código.

Compromiso con nuestros empleados

Compromiso con la seguridad

Nuestra Empresa está comprometida con mantener un entorno de trabajo seguro. Nuestros empleados no sólo deben sentirse respetados y valorados durante sus horas laborables, sino que también deben sentirse seguros en su entorno. Por esta razón es importante que todas las oficinas de TTI acaten los requisitos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, según sus siglas en inglés) u otros requisitos regulatorios aplicables. Cualquier problema de seguridad y violaciones de los requisitos regulatorios deben ser comunicados de forma inmediata para evitar cualquier riesgo de lesión.

Pero vamos más allá de cumplir con nuestras obligaciones. De hecho, tomamos iniciativas de prevención para que la seguridad sea una prioridad absoluta. Nuestra Empresa cuenta con programas para gestionar asuntos en materia de seguridad en todas nuestras instalaciones. No se permite pedir o esperar que alguien lleve a cabo una tarea u opere maquinaria no segura. Todos tenemos la responsabilidad mutua de mantener unas condiciones y prácticas seguras en todo lo que hagamos. Si es testigo o sospecha de prácticas o condiciones de trabajo inseguras, debe comunicarlo de inmediato a su departamento de Recursos Humanos.

También estamos comprometidos a proporcionar un lugar de trabajo saludable y libre de drogas. TTI no sólo prohíbe el uso de sustancias ilegales o de cualquier otra sustancia sin prescripción médica, sino que también nos exige mantener dicho compromiso para la seguridad de nuestros compañeros de trabajo, socios, clientes y cualquier otra persona con la que interactuemos. Se prohíbe el uso, venta y posesión de cualquier droga ilegal o bebidas alcohólicas en toda zona o local de la Empresa. La violación de cualquiera de estas políticas fundamentales de seguridad puede resultar en la terminación inmediata de la relación laboral, según los términos de la ley aplicable.

Compromiso con la protección y la continuidad del negocio

Como organización, es importante para nosotros tomar cualquier medida razonable para proteger el bienestar de nuestros empleados y de nuestras operaciones. En la medida de lo posible, debemos reducir los riesgos de nuestros empleados, clientes, locales, activos de información y cadenas de suministro. Debemos saber también cómo mantener la continuidad de nuestros negocios cuando se dé una crisis. Una crisis puede ser de origen natural, provocada por el hombre o puede tener muchas otras causas.

Una crisis puede originarse por un huracán, tornado, terremoto, ataque terrorista o biológico, secuestro, derrame de sustancias químicas, derrumbamiento de estructuras o cualquier otro incidente que amenace la seguridad de los empleados, clientes, comunidades de TTI así como la integridad de nuestros negocios. TTI siempre se esforzará por responder ante una crisis de forma inmediata, profesional y considerada.



Compromiso con nuestros empleados

Compromiso con la privacidad y la protección de información

En TTI contamos con una gran variedad de recursos a nuestra disposición. Estos recursos nos ayudan a llevar a cabo nuestro trabajo y no solo incluyen recursos físicos, sino también valiosa información confidencial de propiedad exclusiva de la empresa. La información confidencial de propiedad exclusiva de la empresa incluye información sobre negocios, clientes, finanzas, créditos, marketing, plantilla, e información médica y sobre remuneración de la empresa, además de materiales sujetos a derechos de autor y otro tipo de información confidencial relacionada con TTI y sus empleados. Parte de nuestro compromiso mutuo es proteger la información personal que cada empleado encomienda a TTI.

Nuestra información personal incluye nuestros datos personales, números de identificación personal, historial médico, evaluaciones de desempeño y cualquier otro historial privado que retenga nuestra Empresa. Aquellos de nosotros que tengamos acceso a datos personales de empleados como parte de nuestro trabajo debemos garantizar la protección contra el acceso indebido o divulgación no autorizada. Esto significa, entre otras cosas, que se prohíbe la divulgación de información sin que haya un motivo laboral claro que así lo precise, así como modificar, guardar o tener acceso a la información sin permiso previo.

Aplicación de nuestros valores

1 **Situación hipotética:** Estoy entrevistando a candidatas para un puesto de trabajo en mi departamento. Dos de las candidatas tienen muchas posibilidades. Una de ellas, sin embargo, es una madre joven con dos niños pequeños a su cargo. Este puesto requiere largas horas de trabajo y viajar. Elijo a la candidata sin hijos aun sabiendo que la otra candidata es la más adecuada. De esta forma la otra aspirante puede pasar más tiempo con su familia.

Respuesta: Puede que usted tenga buenas intenciones, pero sus acciones no cumplen con nuestros valores. Las decisiones a la hora de contratar deben basarse únicamente en los méritos. Siempre y cuando se sea honesto con los requisitos para el puesto de trabajo, cada candidato tiene el derecho a decidir si el puesto es o no adecuado a su situación familiar. Recuerde nuestros valores de **hacer lo correcto y tratar a los demás** con dignidad y respeto cuando se tomen decisiones relacionadas con el trabajo.

2 **Situación hipotética:** Noté que parte de la maquinaria con la que solemos trabajar hacía un ruido extraño y funcionaba más lento de lo normal. Preocupado porque se rompiese o pudiese causar lesiones, alerté inmediatamente a los que estaban a mi alrededor y se lo comuniqué a mi supervisor quien remitió el problema de forma inmediata. Al final resultó ser solo una cuestión sin importancia.

Respuesta: Usted cumplió con nuestro valor de **hacer lo correcto**. Incluso aunque no se identificó ningún problema serio durante una inspección de seguridad, usted hizo lo correcto al notar la irregularidad e informar de ello. De haber sido un problema más importante, usted o alguno de sus compañeros podría haber resultado herido o haber ocurrido cualquier otra circunstancia adversa.

Compromiso con nuestros clientes.

Nuestros clientes son una de nuestras prioridades principales y velamos por sus intereses en todo lo que hacemos.

Compromiso con la competencia justa y el antimonopolio

El objetivo de las leyes de competencia justa y antimonopolio global es mantener un mercado libre y competitivo. Un mercado libre y competitivo proporciona a los clientes una gama de productos de calidad a precios justos. Cumpliremos con estas leyes. La calidad de nuestras innovaciones impulsa nuestro éxito y no necesitamos recurrir a prácticas ilegales o no éticas.

Para cumplir las leyes de competencia justa y antimonopolio, nuestro deber es evitar acuerdos (incluso en apariencia) con nuestros competidores que restrinjan de manera injustificable el comercio. Esto significa que no debemos tratar con competidores asuntos relacionados con nuestro precio, mercado, servicio o cualquier otra información competitiva. No debemos compartir información empresarial confidencial con nuestros competidores, así como tampoco tener una conducta que restrinja de manera injustificada el acceso de nuestros competidores al mercado.

En general, debemos evitar conversaciones con la competencia de asuntos relacionados con:

- Fijación o control de precios
- Reparto o asignación de clientes, ofertas, mercados o territorios
- Restricción de venta o producción de productos y servicios
- Rechazar a vender a clientes o a comprar a proveedores particulares

Si un representante de una compañía competidora intenta consultarle sobre estas cuestiones mencionadas u otras conductas anticompetitivas, es crucial que abandone el tema de inmediato y deje claro su voluntad de no participar. Dado que las leyes de competencia justa y antimonopolio son complejas y puede resultar difícil identificar posibles riesgos, debería buscar asesoría en su departamento de Asesoría Jurídica antes de interactuar con competidores.

Compromiso de venta y marketing

Competimos basándonos en nuestras innovaciones superiores, entre otras cosas. No utilizamos declaraciones ni información falsa para hacer una venta. Cuando vendemos y comercializamos los productos de TTI, es vital que siempre seamos veraces sobre la calidad, las características y la disponibilidad de nuestros productos. No necesitamos inventar información o confundir a nuestros clientes o al público para obtener ventaja sobre la competencia. De la misma forma, tampoco necesitamos menospreciar de forma ilegal los productos de nuestros competidores por puro beneficio. Cuando se establecen comparativas sobre lo que nuestros competidores venden y lo que TTI ofrece, utilizamos información real que obtenemos de forma correcta.



Compromiso con nuestros clientes

Aplicación de nuestros valores

1 Situación hipotética: Hace poco presenté una propuesta de venta a un posible cliente comercial. Después de mi presentación, el cliente me hizo algunas preguntas de las que en un par de ellas no sabía la respuesta. No quería parecer incompetente, e inventé algunas respuestas de las que después me di cuenta que no eran correctas. Más tarde, su compañía decidió comprar nuestros productos.

Respuesta: Usted no cumplió con nuestros valores. Aunque siempre queremos mostrarnos seguros de conocer nuestro trabajo y lo que producimos, no podemos faltar a la verdad o decir cosas imprecisas. Debería haber dicho al posible cliente que necesitaba indagar más sobre la cuestión o preguntar a una persona con mayor rango en TTI antes de darle la respuesta. Siempre demuestre nuestros valores de **construir relaciones sólidas e ir más allá de las expectativas del cliente** cuando negociamos con otros.

2 Situación hipotética: Fui a una conferencia del sector junto con varios competidores de TTI. Durante el almuerzo, un representante de una de las compañías competidoras comenzó una conversación sobre estrategias de precio para una línea de productos específica. Rápidamente le corté y le dije que no quería continuar la conversación. Al acabar, envié un correo electrónico al departamento de Asesoría Jurídica y conté lo ocurrido.

Respuesta: Usted cumplió con nuestro principio de **hacer lo correcto e ir más allá de las expectativas del cliente al evitar** una conversación anticompetitiva e informó de inmediato sobre lo ocurrido, se protegió a usted mismo y a TTI, y veló por los mejores intereses de nuestros clientes. Si hubiese realizado un acuerdo sobre el precio con el competidor, habría causado perjuicios a la empresa y a todos sus actores.



Compromiso con nuestros proveedores.



Nuestros proveedores son socios importantes en nuestro negocio. Seleccionamos y mantenemos con cuidado especial a nuestros proveedores y trabajamos con dedicación para mantener buenas relaciones con ellos. Tratamos a nuestros proveedores con respeto y negociamos con ellos en conformidad con las normas éticas de negocios.

Compromiso de selección adecuada

No toleramos la discriminación ilegal contra proveedores potenciales con posibilidades de hacer negocios con TTI. Tampoco elegimos proveedores basándonos en hechos inapropiados tales como esfuerzos para ofrecer ventajas personales, a cambio de la adjudicación de negocio para una empresa en particular.

Compromiso con cadenas de suministro

Como empresa global que somos y con muchos compromisos que cumplir, TTI obtiene sus productos de la mayoría de regiones del mundo. Aunque esto nos permite disfrutar de una cierta diversidad en nuestras operaciones, puede resultar complejo al nivel legal. Cada país tiene sus propias leyes y reglamentos que controlan sus negocios comerciales y compras así como transporte de productos y bienes. Pueden darse también importantes diferencias culturales y sociales en aquellos países en que opera TTI y nuestras fuentes internacionales que podrían tener un impacto potencial en el desempeño y los estándares de nuestras operaciones de abastecimiento global.

Compromiso con nuestros proveedores

TTI tiene un compromiso con la excelencia operacional y con el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables. TTI exige este estándar en cada aspecto de su cadena de suministro global, entre lo que se incluye:

- Abastecimiento global
- Control de calidad
- Logística
- Contabilidad
- Trámite de aduanas
- Operaciones
- Exportaciones

Consulte con la Asesoría Jurídica siempre que tenga alguna duda en las siguientes áreas en cuestión:

- Asegurar que los productos cumplen las especificaciones de producto y requisitos de seguridad
- Asegurar que los productos se importan al país de la forma correcta
- Seguir las regulaciones adecuadas a la hora de distribuir los productos a clientes en otros países

Aplicación de nuestros valores

Situación hipotética: Trabajo en el departamento de compras de TTI y soy responsable de seleccionar a los proveedores. Algunas compañías han presentado hace poco ofertas para proveer a TTI con sus productos. La compañía que creo que es la mejor es también la más cara. Le comento a este posible proveedor que, si están dispuestos a hacer un descuento generoso a TTI, le garantizamos una cierta cantidad de negocios comerciales para los próximos seis años, aunque sé que no podemos garantizarlo.

Respuesta: Usted no cumplió con nuestros valores. Es crucial que negociemos de forma honesta. No debemos hacer promesas que sabemos que no podemos mantener. Esto no solo no cumple con nuestros valores sino que también puede ser objeto de responsabilidad para TTI en un futuro por incumplimiento de esta promesa. Debería haber tomado ejemplo de nuestros valores de **hacer lo correcto, tratar a los demás con honestidad y respeto y construir relaciones sólidas** a la hora de negociar con un proveedor.



Compromiso con nuestras comunidades.●

Nuestras comunidades nos ayudan, ya que nos permiten trabajar y desarrollarnos dentro de ellas. Nuestras operaciones utilizan espacio y recursos de comunidades para poder funcionar, y es por ello espacios que es importante trabajar con integridad y de forma sostenible. A cambio, participamos con nuestras comunidades a través de actividades solidarias benéficas y de voluntariado local, enriqueciéndolas a través de labores para la conservación del medio ambiente.

Compromiso con el medio ambiente

Como industria líder de reconocimiento global, TTI debe dar ejemplo respecto a la conservación del medio ambiente. Es nuestro deber y responsabilidad hacia las comunidades a las que servimos y al planeta que habitamos hacer lo correcto en todas nuestras operaciones. Por ello, nuestro compromiso es obedecer las leyes y reglamentos de responsabilidad medioambiental y tomar las medidas apropiadas para conservar y proteger los recursos naturales de nuestro planeta. TTI promueve la práctica del desarrollo sostenible en todas nuestras operaciones, entre las que se incluyen:

- Reciclaje
- Conservación de los recursos naturales y energía
- Uso y eliminación seguros de residuos peligrosos
- Desarrollo de alternativas respetuosas con el medio ambiente



Además de nuestro compromiso como Empresa, esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales se unan en nuestros esfuerzos por proteger nuestro medio ambiente. Es por tanto que ante cualquier sospecha de violación de este compromiso se denuncie de inmediato. Pedimos a nuestros clientes que hagan lo mismo.

Compromiso con los derechos humanos

Hacer negocios de la forma correcta implica la protección de la integridad en todas nuestras operaciones. Lo que significa que, a todos los niveles, nuestro negocio debe apoyar y mantener la práctica positiva de los derechos humanos y no permitir la explotación. Defendemos estos compromisos y esperamos lo mismo de aquellos que forman parte de nuestra cadena de suministro.

Defendemos que las prácticas salariales y de horarios sean justas y cumplan con las leyes locales de salario mínimo y horas extra. Queda totalmente prohibida la mano de obra infantil así como el trabajo forzado y la esclavitud. Estas prácticas inhumanas, junto con el castigo físico, la servidumbre no voluntaria y cualquier otra práctica similar van en contra del Código, la ley y nuestras creencias. Nuestros empleados y los empleados de nuestros proveedores son libres de asociarse con sindicatos reconocidos legalmente. Si tenemos la sospecha de que se violan los derechos humanos, es nuestro deber comunicarlo.

Compromiso con nuestras comunidades

Esperamos de parte de todos los socios comerciales crear un entorno laboral donde los empleados se sientan seguros, respetados y valorados. Esto solo puede conseguirse a través del cumplimiento de normas y procedimientos. Nuestros socios comerciales no deben exponer a sus empleados a un entorno laboral peligroso de forma innecesaria. Al igual que nosotros cumplimos una normativa en el entorno de trabajo que prohíbe el uso de alcohol y drogas en el lugar de trabajo, asimismo esperamos de nuestros proveedores que cumplan los mismos procedimientos para crear un entorno laboral sano y seguro. Como se ha mencionado anteriormente en el Código, creamos un entorno para que nuestros empleados se sientan seguros y esperamos lo mismo de todos los que forman parte de nuestra cadena de suministro.

Como parte de nuestro compromiso con los derechos humanos, debemos evitar el uso de minerales conflictivos. Muchos de los productos de TTI pueden contener la presencia de minerales como estaño, tungsteno, tantalio y oro (también conocido como los “3TG”). Aunque estos minerales esenciales pueden adquirirse en diferentes partes del mundo, algunos pueden provenir de localizaciones donde se cometen atrocidades contra los derechos humanos. En estos países, los grupos armados están involucrados en el transporte de 3TG y el financiamiento del proceso. De ahí el término “minerales conflictivos”. Como empresa ética que busca el enriquecimiento de nuestras comunidades globales, TTI realiza todo el esfuerzo necesario para asegurar que ni la extracción ni el transporte de los minerales que utilizamos en nuestros productos se lleva a cabo en estas zonas. No se tolerará sacar ningún beneficio ni contribuir deliberadamente con ninguna forma de trato inhumano o degradante relacionado con la obtención de 3TG.

Para obtener más información sobre minerales conflictivos, incluido una lista exhaustiva de los países que abarca, consulte nuestra Política sobre Minerales Conflictivos.



Compromiso contra la corrupción

Hacer lo correcto implica que no debemos utilizar medios ilegales o inadecuados para obtener o mantener un negocio. No toleramos bajo ninguna circunstancia la corrupción o soborno en las relaciones comerciales con otros. Estamos obligados a cumplir las leyes aplicables contra la corrupción y el blanqueo de dinero de los países en los que operamos.

Las leyes anticorrupción, por lo general, prohíben a compañías como TTI sobornar a funcionarios del gobierno o a sus representantes con el fin de obtener o mantener un negocio, o asegurarse una ventaja desleal. Los sobornos (entre los que se incluyen las comisiones ilegales) se definen de forma muy amplia. Incluyen, aunque no de manera exclusiva:

- Ofrecer o recibir dinero, regalos o cortesías
- Contribuciones políticas
- Donaciones benéficas
- Patrocinios
- Pagos a intermediarios o de parte de ellos.

Además, no debemos sobornar o aceptar sobornos de socios comerciales como distribuidores o terceros con el fin de obtener o mantener un negocio o cualquier ventaja desleal. Podemos establecer y estableceremos relaciones sin corrupción.

Es muy importante saber que las prohibiciones de estas leyes se aplican no solo a decisiones tomadas por nosotros como individuos, sino también a aquellas tomadas por terceros en relación a un negocio hecho en beneficio de nuestra Empresa. No debemos incitar o permitir que consultores, asesores profesionales o cualquier otro tercero sobornen o sean sobornados cuando nosotros mismos tampoco podemos. Debido a la complejidad de las leyes anticorrupción y de las duras sanciones asociadas con la violación de las mismas, es crucial ponerse en contacto con el departamento de Asesoría Jurídica si tiene una inquietud o pregunta acerca de estas leyes.

Compromiso con nuestras comunidades

Compromiso con la actividad política y relaciones gubernamentales

TTI es un ciudadano corporativo responsable. Nuestra Empresa tiene intereses económicos en riesgo a nivel local, estatal, federal e internacional. Podemos escoger expresar nuestra opinión sobre asuntos locales y nacionales que afecten a nuestras estrategias comerciales. No obstante, en cuestiones políticas, debemos tener presentes nuestras obligaciones legales y éticas. Del mismo modo, debemos obedecer todas las leyes y reglamentos pertinentes para asegurar que nuestra participación es legal y apropiada.

Como organización, participamos en el proceso político y lo hacemos de una manera responsable y bien pensada, obedeciendo las leyes y los reglamentos como es de esperar de una organización con nuestro prestigio. Nuestra Empresa defiende el derecho a que todos nuestros empleados participen en el proceso político a título personal. Sin embargo, no permite el uso del tiempo ni de los recursos de la Empresa para actividades políticas personales.

Aplicación de nuestros valores

Situación hipotética: Llamé a un cliente importante de TTI para hablar sobre la renovación de su contrato. Cuando hablé con mi cliente, me dijo que no renovarían el contrato a no ser que TTI le proporcionara una suma de dinero considerable a un candidato, que además es su hermano. No me sentí cómodo con esa situación, le dije que volvería a contactarla, colgué e informé a mi Supervisor.

Respuesta: Usted cumplió con nuestros valores. Usted encarna nuestro valor de **hacer lo correcto**, así como nuestro valor de **construir relaciones sólidas**. Es necesario que en una situación como esta se informe a su Supervisor y es probable que TTI tenga que reportar a otro nivel en la empresa del cliente ya que es posible que nadie más que ese cliente sepa que esta persona está haciendo peticiones como esa.



Compromiso con nuestros accionistas.

Los accionistas invierten sus futuros con nosotros y esperan que desempeñemos nuestras obligaciones según los más altos estándares y demostrando integridad en todo lo que hacemos. Nos facilitan datos al mismo tiempo que esperan que los protejamos. También esperan que actuemos por el mejor interés de nuestra Empresa, y el suyo, y que no utilicemos recursos o información de nuestra Empresa para beneficio personal a expensas de la Empresa.

Compromiso con los conflictos de intereses

Es fundamental actuar en el mejor interés de TTI y demostrar lealtad a nuestra Empresa. Si cada uno de nosotros actuásemos en nuestro propio beneficio y en detrimento de la Empresa, esta sufriría. Perjudicaríamos a nuestros compañeros, accionistas, clientes y comunidades. Esta es la razón por la que debemos ser responsables ante situaciones que puedan presentar un conflicto entre nuestros propios intereses (o los intereses de cualquier miembro de nuestra familia inmediata) y los intereses de nuestra Empresa, y si confrontamos tal situación, debemos revelar íntegramente los hechos a un superior del Departamento jurídico y obtener asesoría sobre la forma de manejar la situación. Nuestra familia inmediata incluye:

- Padres
- Padres adoptivos
- Hijos
- Hijos adoptivos
- Cónyuge
- Hermanos/as
- Suegros/as
- Yernos/nueras
- Cuñados/as
- Cualquier miembro que viva en su casa (excepto empleados/as del servicio doméstico)

Los conflictos de intereses también pueden darse cuando recibimos beneficios personales indebidos como resultado de nuestro rango en TTI. Se incluyen:

- Comisiones ilegales
- Regalos espléndidos
- Pagos
- El uso, préstamo o transferencia de efectivo, bienes o propiedades
- Intereses en un negocio
- Servicios

No es posible nombrar con detalle todos los posibles conflictos que puedan surgir en el curso de su relación laboral con TTI. Por ello, es muy importante actuar con precaución y buen criterio a la hora de comenzar cualquier relación comercial, inversiones o actividades que puedan competir con las operaciones de TTI o sus intereses, así como influenciar nuestro juicio o comportamiento de manera que nos favorezca en detrimento de la Empresa. Lo que se redacta a continuación son pautas generales a seguir en algunas de las áreas en las que suelen darse conflictos.

Compromiso con nuestros accionistas

Las decisiones relacionadas con estrategias financieras y adquisiciones que realizamos para TTI no deben estar sujetas a prejuicios injustos. Algunos de nosotros desempeñamos funciones que conllevan la adquisición de bienes y servicios, compras, prórroga de términos financieros, recomendación o aprobación de inversiones y el realizar o aprobar cualquier tipo de transacción o acuerdo por o para nuestra Empresa. Cuando se desempeñen estas responsabilidades, debemos actuar teniendo en cuenta el mejor interés de nuestra Empresa. Los términos que acordemos deben ser los más favorables para TTI.

Algunos intereses financieros son más propensos a crear un conflicto. Si usted o un miembro de su familia inmediata tiene intereses financieros con un posible o actual proveedor, distribuidor, cliente, competidor, negocio o socio, esto podría comprometer su lealtad. Lo mismo podría ocurrir si usted o algún miembro de su familia inmediata nos ofrece un servicio como entidad o particular. Estas relaciones pueden afectar a nuestro juicio. En circunstancias como esta, debe informar a su supervisor para que no se cree una situación en la que parece que es posible que haya tomado una decisión en función de sus intereses personales o los de su familia en lugar de los intereses de TTI.

Los conflictos no están prohibidos mientras la Empresa tenga pleno conocimiento de todos los hechos y circunstancias y haya aprobado las acciones que se contemplan. Por ejemplo, si la empresa recibe cientos de solicitudes para una vacante y su hermano es el candidato más calificado, esto no se aplica. No necesariamente es inapropiado que usted recomiende su contratación. Sin embargo, usted no puede tomar la decisión por su cuenta. Debe comunicar todos los hechos y circunstancias a su superior, de manera que se pueda realizar una evaluación independiente sobre si esta es la mejor decisión para la empresa.

Los regalos, actividades de entretenimiento o cualquier otro tipo de cortesías comerciales pueden ser una forma de construir relaciones sólidas con terceros, pero si no se tiene cuidado, pueden crear un conflicto. Por esta razón, no debemos aceptar o dar regalos o invitaciones a actividades de entretenimiento cuando haya posibilidad de que se use o pueda ser visto como un intento de influenciar indebidamente al que lo recibe o violar la política de la Empresa o la ley. Un conflicto puede darse cuando, por ejemplo, favores, regalos, actividades de entretenimiento o similares son frecuentes, se realizan en efectivo o equivalentes o son superiores al valor nominal.

Sin embargo, hay países en los que no aceptar un regalo puede contemplarse como una vergüenza profesional o ser un insulto cultural hacia la persona que lo ofrece. Esto es cierto sobre todo cuando uno es invitado en otro país y el regalo forma parte de un acto público. En estos casos, lo más correcto es discutir la política de nuestra Empresa con el anfitrión o los distribuidores antes de la reunión, para que entiendan nuestros valores y políticas. En el caso de que usted se vea obligado a aceptar el regalo de parte de TTI, informe a su supervisor y entrégueselo a la Empresa de inmediato.

Las invitaciones a comidas o eventos se aceptan por regla general, siempre y cuando sean considerados normales en la negociación y no tengan ninguna relevancia especial. No obstante, siempre deben sopesarse todos los hechos y circunstancias de cada evento en concreto. No debemos aceptar ningún favor, regalo, actividad de entretenimiento, servicio especial o trato especial de ninguna clase ni de parte de nadie, ya sea particular o de parte de una organización, que conlleve o busque obtener un negocio con TTI, o que compita con TTI a menos que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que su valor sea razonable en relación con la naturaleza del evento u otro contexto con el que el regalo, favor o similar esté relacionado.
- Que quede claro que no se está ofreciendo para influenciar nuestra toma de decisiones u otro comportamiento de manera impropia.
- Que el coste y la razón de la actividad sean razonables.
- Que no se ofrezca a cambio ninguna promesa de negocio u otra forma de quid pro quo

Que se cumplan todas estas pautas mencionadas en todo momento. Estas normas no cambian en épocas tradicionales de entrega de regalos o durante la preparación de un evento de la Empresa. Si tiene alguna inquietud o necesita informarnos de un posible conflicto de intereses, póngase en contacto con su supervisor o departamento de Asesoría Jurídica.

Compromiso con la protección de los activos de la Empresa

Nuestra Empresa tiene a su disposición un número de activos para que podamos desempeñar nuestro trabajo. Como parte de nuestro compromiso con TTI y nuestros accionistas, todos tenemos la responsabilidad de proteger estos activos y asegurar su correcto funcionamiento. El hurto, descuido y derroche tienen un impacto directo sobre la rentabilidad de nuestra Empresa, lo que por consiguiente afecta a la rentabilidad de nuestros accionistas. El uso personal de los activos de la Empresa, como por ejemplo una llamada de teléfono ocasional, está permitido de forma esporádica y deben usarse principalmente con fines legítimos comerciales.

Compromiso con nuestros accionistas

Entre otras cosas, tenemos la responsabilidad de:

- Proteger los fondos operativos y cualquier otra propiedad de la Empresa, de su pérdida, robo, uso indebido o no autorizado.
- Asegurar que nuestros gastos de desplazamiento autorizados cumplen las políticas y procedimientos de desplazamientos de la Empresa.
- No usar el nombre de nuestra Empresa, instalaciones o relaciones comerciales para beneficio personal o de terceros, sin previa autorización.
- No firmar ningún contrato de parte de nuestra Empresa o cualquier compromiso legal que obligue a nuestra Empresa, a menos que tengamos autorización previa y cumpla las políticas y procedimientos de la Empresa.

Compromiso de confidencialidad

Los activos de nuestra Empresa no se limitan únicamente a activos físicos, fondos de inversión o similares: de hecho, uno de los recursos más importantes que tenemos a nuestra disposición son las fuentes de información. Mucha de la información con la que trabajamos a diario es considerada de carácter confidencial. Entendemos por información de carácter confidencial aquella que, por lo general, no es conocida por los competidores o terceros ajenos a nuestra Empresa. Incluye:

- Información financiera que incluye, aunque no de manera exclusiva, información sobre ventas, ganancias, gastos e inversiones.
- Información sobre precios
- Listas de distribuidores o proveedores
- Planes sobre futuros productos o servicios
- Materiales de estrategia comercial
- Costes de bienes
- Expedientes de personal
- Políticas, manuales, directrices y procedimientos de la Empresa.
- Programas informáticos
- Documentos y especificaciones de diseño
- Vídeos
- Memorándums

La información de carácter confidencial también incluye datos de propiedades o información sobre nuestros clientes, proveedores o distribuidores. Nuestra Empresa ha acordado que toda la información de carácter confidencial que obtengamos de terceras personas es, a menudo, algo que nuestra empresa ha accedido a proteger bajo un acuerdo de confidencialidad y no divulgación.

Tanto si pertenece a nuestra Empresa o a un tercero, la información de carácter confidencial es un componente esencial de nuestra ventaja competitiva. Para mantener nuestra reputación empresarial y la confianza de nuestros accionistas, esta información no debe divulgarse, a menos que tenga autorización previa o así lo requiera la ley. Esto significa que no debemos compartir la información ni siquiera con compañeros empleados de TTI sin un claro propósito comercial que así lo precise. La información hecha pública por nuestra Empresa, como los comunicados de prensa, artículos o anuncios publicitarios nuevos, no está considerada de carácter confidencial y por ello, no requieren protección.

Todos debemos ser discretos cuando manejemos información de la Empresa, y no debemos revelar información de carácter confidencial de forma accidental a los competidores, distribuidores, proveedores, amigos o miembros de nuestra familia. Asegúrese siempre de que la información de carácter confidencial que guarda en su escritorio de trabajo o en sus dispositivos está protegida de forma segura y con contraseña. Evite hablar sobre información de carácter confidencial en lugares públicos donde alguien pueda escucharle. Si no está seguro/a sobre si algo es considerado información de carácter confidencial o no, suponga que lo es en primer lugar, y a continuación póngase en contacto con el departamento de Asesoría jurídica para asesorarse.

Compromiso con nuestros accionistas

Compromiso con la propiedad intelectual

La propiedad intelectual es otro activo valioso que debemos usar de forma privada y exclusiva y debe ser protegida. Los logotipos de TTI, patentes, marcas registradas y programas informáticos son ejemplos de activos que conforman nuestra propiedad intelectual. Cualquier invento, descubrimiento, idea, concepto, material escrito o secreto comercial que creamos, como individuos, durante nuestro horario laboral dentro de la Empresa o utilizando recursos de la Empresa son materiales propiedad de TTI. Debemos colaborar en la documentación de la propiedad intelectual de dicho material. Como empresa responsable que somos, todos debemos respetar los derechos de propiedad intelectual ajena. No debemos usar propiedad intelectual sujeta a derechos de autor o marca registrada sin previa autorización o permiso.

Compromiso con la comunicación externa

Periodistas, analistas de seguridad, grupos ecologistas y otros siguen de cerca las actividades comerciales de TTI. Estas personas o grupos pueden reconocer nuestra experiencia y conocimiento interno de las actividades de TTI y hacernos preguntas o intentar obtener información extra relacionada con TTI, con o sin remuneración. No debemos ponernos en contacto ni responder a sus preguntas, ya sea en línea (quedando incluidas las redes sociales), por teléfono o a través de otros medios. Debe informar de ello al Director Financiero del Grupo.

Asimismo, si un abogado, investigador, funcionario o cualquier agencia gubernamental le solicita información relacionada con la actividad comercial de TTI, debe remitirle al Vicepresidente y Consejero General del Grupo de TTI o la Asesoría Jurídica que corresponda a su unidad.

Compromiso con las redes sociales

Las redes sociales son una parte integral y en continuo desarrollo en nuestra comunidad. A nivel personal, las utilizamos para conectar con otros, ya sea a nivel social o profesional, acceder a información y por otras diversas razones. A nivel empresarial, utilizamos las redes sociales para anunciar nuestros productos, hacer declaraciones sobre nuestra Empresa y para implicarnos e interactuar con nuestros accionistas. No obstante, cuando mucha gente las utiliza con el mismo propósito, pueden darse mensajes confusos. Esta es la razón por la que solo el personal autorizado de TTI puede actuar como portavoz para representar a nuestra Empresa a través de las redes sociales. Debemos evitar el uso de las redes sociales para expresar nuestra opinión ya que esta puede ser interpretada como una opinión o posicionamiento de la Empresa.

Entre las redes sociales se incluyen, aunque no de manera exclusiva: redes multimedia y sociales, foros o plataformas como Facebook o Yahoo! Groups, LinkedIn, YouTube, Twitter, Connections, SharePoint y MySpace. Cuando se usen las redes sociales, debemos tener cuidado y no divulgar ninguna información confidencial de la Empresa. Debemos evitar menospreciar o hacer comentarios insultantes sobre nuestra Empresa, compañeros de trabajo, clientes u otros accionistas. Cualquier tipo de acceso a una red social o red profesional que hagamos a través de un ordenador de nuestra Empresa está sujeto a las políticas sobre redes sociales de las compañías del Grupo TTI para las que trabajamos.

Compromiso con los controles financieros

Nuestros accionistas confían en tener una evaluación fidedigna y precisa de nuestra situación financiera global. Debemos proporcionarles esta información de forma puntual para ayudarles a ellos y a nosotros mismos, a tomar decisiones debidamente fundadas. Por lo tanto, los libros y registros de nuestra Empresa deben reflejar de forma fidedigna todos los fondos de inversión, activos y transacciones de la Empresa. Las entradas que se tengan que registrar en la Empresa, se harán sin demora y no deberán contener información falsa o engañosa. La integridad de nuestras prácticas contables exige que toda la documentación sea fidedigna y completa.

Compromiso con nuestros accionistas

Para asegurar que esta labor se lleva a cabo de forma consistente, nuestra Empresa ha establecido y mantiene un sistema de control interno sobre informes financieros. El sistema se basa en políticas y procedimientos diseñados para asegurar, en la medida de lo posible, la veracidad de nuestros informes financieros. A su vez, también proporciona un procedimiento claro para preparar y presentar equitativamente los estados financieros y que estos cumplan, en términos generales, con los principios contables así establecidos. Nunca debemos ayudar o fomentar que otros hagan un informe financiero incorrecto ni hacer declaraciones confusas o falsas en los informes financieros. Nunca debemos registrar cualquier información que no sea correcta o de forma que lleve a confusión ni ayudar a nadie a hacerlo. Asimismo, tampoco debemos ayudar a nadie fuera de TTI, incluyendo a clientes o proveedores, a realizar los informes sobre impuestos, costes, gastos y otro tipo de responsabilidades, así como discutir dichos temas sin previa autorización de la Asesoría Jurídica.

Si tiene alguna inquietud sobre las prácticas financieras, control interno sobre contabilidad y auditorías internas, no dude en informarnos. Lo puede hacer de forma anónima y confidencial a través de los métodos descritos en este Código.

Compromiso con las leyes de valores

El conocimiento y cumplimiento de las leyes de valores o títulos es otra medida importante para mantener la confianza de nuestros accionistas. Cumplimos con todas las leyes de valores aplicables y no toleramos el abuso de información privilegiada. El abuso de información privilegiada se da cuando comerciamos con valores e información no pública, ya sea de nuestra Empresa o de otra con la que trabajemos. Las leyes contra el abuso de información privilegiada prohíben la divulgación de datos e información a cualquier otra persona para su uso financiero. A esto se denomina divulgación.

Trabajamos con un importante número de activos de información, mucha de la cual es de carácter confidencial, por lo que saber identificar la información “privilegiada” puede resultar una tarea ardua. Para ser más claros, la información se considera “privilegiada” cuando ésta pueda afectar al valor del mercado de las acciones o influenciar a un inversor en la adquisición, venta o mantenimiento de sus acciones.

Esta información incluye, aunque no de manera exclusiva:

- Resultados de beneficios u otros o pronósticos
- Acuerdos de fusión o adquisición
- Fraccionamientos de acciones pendientes
- Dividendos
- Cambios en el pago de dividendos
- Contratos nuevos importantes con proveedores o clientes
- Cancelación o la no renovación de un contrato importante
- La salida o la entrada a un mercado importante
- Planes para construir o cerrar instalaciones de materiales
- Disputas con un gran cliente
- Acciones gubernamentales no favorables
- Defectos de productos o problemas importantes

Compromiso con nuestros accionistas

Esta información deja de estar considerada “privilegiada” una vez esté disponible públicamente.

Las leyes sobre información privilegiada son complejas y tienen consecuencias graves. Pero todos podemos evitar violar estas leyes siguiendo unas normas generales:

- No debe negociarse con los valores de ninguna compañía mientras dispongamos de material e información privilegiada sobre dicha compañía.
- No debe recomendarse a nadie la adquisición o venta de valores de ninguna compañía mientras dispongamos de material e información privilegiada sobre dicha compañía.
- No debe divulgarse información privilegiada sobre TTI a nadie ajeno a TTI (incluidos miembros de nuestra familia inmediata).
- Solo se podrá divulgar información privilegiada dentro de TTI cuando sea necesario conocer dicha información y cuando cumpla la política de la Empresa.

Para obtener más información sobre las leyes contra el abuso de información privilegiada y valores, consulte la disposición de transacciones sobre valores del Código, disponible en la página web de TTI.

Compromiso con nuestros accionistas

Aplicación de nuestros valores

1 Situación hipotética: Mi cónyuge aceptó un puesto de alto cargo en una compañía competidora de TTI. Mi trabajo en TTI no tiene el mismo nivel de autoridad, aunque trabajo en un puesto similar. A veces hablamos de trabajo pero no tratamos información de carácter confidencial. No le he dicho nada a mi supervisor sobre el nuevo puesto de trabajo de mi cónyuge porque no creo que la Empresa necesite saber todos los aspectos de mi vida personal y familiar.

Respuesta: Usted no cumple nuestros valores. El hecho de que su cónyuge haya aceptado un puesto de alto cargo en una compañía competidora podría comprometerle. Incluso aunque ustedes no tengan la intención de compartir información confidencial sobre la compañía de uno u otro, el riesgo está presente. Actúe conforme a los valores de **hacer lo correcto** y **construir relaciones sólidas**. Hable con su supervisor y el departamento de Asesoría Jurídica y consulte los pasos que necesita seguir para evitar un posible conflicto de interés.

2 Situación hipotética: Tengo una cena después del trabajo pero necesito terminar unas tareas antes del fin de semana. No llegaré a tiempo a la cena si paro en casa y dejo mi maletín y el ordenador portátil de la Empresa, que contienen información confidencial sobre una negociación importante. Aunque pesa mucho, decido llevarlo al restaurante conmigo y dejarlo en una silla de la mesa donde puedo tenerlo a la vista hasta que nos vayamos a casa.

Respuesta: Bien hecho. Usted **hace lo correcto** e incluso promueve el **espíritu innovador** con su decisión. Usted es consciente de la información confidencial de la compañía y ha tomado medidas para salvaguardar la información.

3 Situación hipotética: Estoy recogiendo información sobre ventas e ingresos para el final del trimestre. Mi supervisor pasa por mi despacho y me dice que ella terminará los informes, aun cuando normalmente es mi trabajo. Cuando veo el informe final que se presentará a Dirección, me doy cuenta de que los números no coinciden con los registros que tengo. Informo del tema al Departamento Jurídico.

Respuesta: Usted cumple nuestros valores de **hacer lo correcto**. Tiene motivos para sospechar. Los registros financieros no deben alterarse sin justificación y las acciones de su supervisor fueron extrañas. No debe investigar esta situación en solitario. Informar al Departamento Legal es el paso correcto.

4 Situación hipotética: Uno de nuestros clientes me ha dicho que acaban de ser absorbidos por una corporación más grande y que la renovación del contrato se suspenderá temporalmente hasta que la adquisición se haga pública. Mi suegro está intentando adquirir más acciones y esta información le puede resultar muy útil. Se lo digo, aunque no le animo a comprar.

Respuesta: Usted no cumple con nuestros valores y puede estar infringiendo la ley. Compartir información con su suegro, sabiendo que existe la posibilidad de que adquiera acciones, puede estar considerado como divulgación, una forma de abuso de información privilegiada. Actúe siempre teniendo en cuenta **hacer lo correcto, construir relaciones sólidas** y **aumentar la rentabilidad de los accionistas**. Es más importante mantener la confianza de nuestros clientes y accionistas que ofrecer a nuestros familiares una ventaja desleal.

Honestidad en todo lo que hacemos.

Honestidad en todo lo que hacemos

A través de este Código, describimos cómo ser honestos en todo lo que hacemos relacionado con nuestros negocios. Sin embargo, como ya se ha tratado con anterioridad en el Código, las violaciones del mismo pueden seguir ocurriendo, aunque sean meras equivocaciones o malas decisiones. Cuando ocurren, todos tenemos la responsabilidad de notificarlas. Al hacerlo, construimos una Empresa más sólida y ética, al mismo tiempo que cumplimos los compromisos que tenemos con nuestros accionistas y mantenemos nuestros valores.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea comunicar alguna sospecha o conocimiento de mala praxis, no dude en ponerse en contacto con:

- El Vicepresidente y Director de Asesoría Jurídica y Oficial Principal de Cumplimiento del Grupo
- Su supervisor
- Su departamento de Recursos Humanos
- Su departamento de Asesoría Jurídica

También puedes hacerlo de forma anónima —

correo electrónico:

✉ ttiinquiries@fulcrum.com

o línea directa:

📞 <https://www.ttigroup.com/reporting-hotline/>

o por correo:

✉ Fulcrum Inquiry, Complaint Resolution Department,
707 Wilshire Boulevard, Suite 2050, Los Angeles, CA 90017

o fax:

📠 +1.213.891.1300 (US fax line)

Recuerde: TTI prohíbe la toma de represalias, ya sea directa o indirecta, contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie una sospecha de violación de este Código, política de la Empresa o de la ley.

Honestidad en todo lo que hacemos

Es la responsabilidad del Vicepresidente y Director de Asesoría Jurídica y del Oficial Principal de Cumplimiento del Grupo controlar el cumplimiento de este Código. Él o ella tiene la facultad de interpretar las disposiciones del Código y decidir la respuesta apropiada a cualquier pregunta que pueda surgir. Todos nuestros directores, ejecutivos y miembros de dirección, así como empleados que no pertenezcan a la directiva, tienen el deber de dar fe anualmente de que han leído y cumplido, de acuerdo a su mejor criterio, este Código cuando sea aplicable. Además deben ratificar que no tienen conocimiento de ninguna denuncia de violación de este Código, ni han sido incitados a violar este Código. Los directores, ejecutivos y empleados tienen el deber de presentar información detallada de cualquier clase de negocios en los que ellos o cualquier miembro de su familia inmediata estén involucrados, sujetos a la ley aplicable.

Cuando se presenten denuncias a través de cualquier recurso mencionado en este Código, nuestra Empresa las evaluará sin demora y de forma inmediata. Cuando esté justificado, TTI llevará a cabo tanto una investigación formal como informal sobre el asunto. Los resultados de dicha investigación se remitirán a los miembros asignados para proseguir la investigación. Según la naturaleza y circunstancias de la presunta violación, deberá presentarse una queja a uno o más de los siguientes departamentos de TTI:

- Ética y Cumplimiento Legal
- Recursos Humanos
- Comité de Auditoría Interna

Todos y cada uno de nosotros, empleados, ejecutivos y directores, tenemos la obligación de colaborar con cualquier investigación interna cuando así sea preciso y en su totalidad.

Este Código es aplicable a todos nosotros. Incumplir nuestro Código tendrá como resultado la adopción de medidas disciplinarias. Dependiendo de la seriedad del asunto, puede conllevar una amonestación, periodo de prueba, suspensión, descenso o destitución, y posibles acciones civiles o criminales. Las medidas disciplinarias se aplican equitativamente a supervisores, ejecutivos de alto rango que condonen cualquier conducta cuestionable, indebida o ilegal de aquellos que estén a su cargo. Aquellos supervisores o ejecutivos de alto rango que incumplan su deber de adoptar medidas correctivas apropiadas cuando tengan conocimiento de asuntos tales, o permitan una conducta no ética o ilegal por falta de interés o descuido, también estarán sujetos a medidas disciplinarias. No hay excusas para ignorar, permitir o incitar a una mala conducta.

